

(ERRP)Nazaret-Pajaritos-C/ Cigüeña está constituido por 9 edificios y consta de un total de 160 viviendas

Programa	Programa 1 de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel barrio regulado en el RD 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Convocatoria/topic/etc.	Orden de 8 de marzo de 2022 de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Enlace a la web del proyecto	Programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y para el incremento del parque de vivienda en alquiler social (regulados en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre) Sede Electrónica
Área proponente	Entorno Residencial de Rehabilitación Programada Nazaret-Pajaritos-C/ Cigüeña en el municipio de Sevilla
Entidad líder	
Consorcio (si lo hubiera)	
Plazo de ejecución	La actuación debe estar finalizada y justificada fecha límite el 30 de junio de 2026.
Presupuesto del proyecto	6.132.800,00 €
Presupuesto del Ayto. de Sevilla	1.184.720,00 €
Porcentaje de financiación UE/propia	UE:4.871.800,00 € (79%) Ayto:1.184.720,00 € (19%) Vecinos: 76.280,00 € (2%)
Breve descripción del proyecto (objetivo general, objetivos específicos, motivaciones, etc.)	El ERRP Nazaret-Pajaritos-C/ Cigüeña esá constituido por 9 edificios y consta de un total de 160 viviendas. La actuación comprende 3 líneas: Rehabilitación edificatoria, Regeneración Urbana y Oficina de Rehabilitación. La cuantía final de la subvención se determinará en función del nº de viviendas realmente rehabilitadas que cumplan la reducción de consumo energético de más de un 60%. Las ayudas de rehabilitación edificatoria se concederán por la Comunidad Autónoma a las Comunidades de Propietarios mediante un procedimiento de concurrencia no competitiva. La cofinanciación municipal va dirigida a esta línea de actuación mediante subvenciones directas beneficiarias, a su vez, de la ayuda de la JA para la rehabilitación edificatoria. Las comunidades de propietarios han elegido como agente rehabilitador a Real Fundación Patronato de las Casas Baratas. Las ayudas de regeneración urbana y oficina de rehabilitación han sido

	concedidas a la Gerencia de Urbanismo por la Junta de Andalucía mediante un procedimiento de concesión directa, la GUMA será quién gestione dichas actuaciones.
Principales actividades (work plan)	
Papel del Ayto de Sevilla	El Ayuntamiento es la entidad suscriptora del Acuerdo para la gestión del ERRP y su Adenda Entidad colaboradora en la gestión(at. 7.2 letra a) Real Decreto 853/2021) Gerencia de Urbanismo y Medioambiente del Ayuntamiento de Sevilla como Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Sevilla
Logos del proyecto	Expuestos en cabecera y pie de este documento-
Publicaciones o notas de prensa (si las ha habido)	